

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
Avenida 30 de Agosto 30-07
Teléfonos 290199 - 290092 - 290085 - 290203

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE (107) DE 1997

17 DIC 1997

Por medio del cual se hace una reducción en el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Cultura de Pereira, para la vigencia fiscal de 1997.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA :

ARTICULO 3o.-

ARTICULO 1o.-

Reducir en el presupuesto de ingresos del Instituto de Cultura de Pereira para la vigencia fiscal de 1997 la suma de Dieciocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete (\$18.058.467,00) pesos M/cte. de la siguiente manera:

3. Ingresos varios

3.7. Recursos del Balance \$18.058.467,00

ARTICULO 2o.-

Para mantener el equilibrio en el presupuesto de ingresos y egresos, redúzcase el siguiente rubro en el presupuesto del Instituto de Cultura de Pereira para la vigencia fiscal de 1997 en la suma de Dieciocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete (\$18.058.467,00) pesos m/cte. de la siguiente manera:

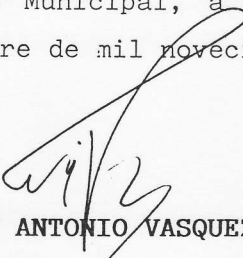
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
Avenida 30 de Agosto 30-07
Teléfonos 290199 - 290092 - 290085 - 290203

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE (107) DE 1997 - PAG.2

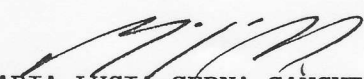
1. Gerencia
- 1.4. Inversiones
- 1.4.2. Apoyo financiero eventos culturales, agrupaciones municipales artísticas y culturales.
- 1.4.2.9. Difusión y divulgación actividad cultural descentralizada \$18.058.467.oo.

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los siete (7) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Presidente


MARIA LUCIA SERNA SANCHEZ

Secretaria General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES

Que de conformidad a lo establecido en el
parágrafo único del artículo 107 de la Constitución
Entidades Descentralizadas, el Concejo Municipal de
reducción de gastos en el presupuesto municipal de
Pereira, para la vigencia 1997, se acordó lo siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

Avenida 30 de Agosto 30-07


Teléfonos 290199 - 290092 - 290085 - 290203

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE (107) DE 1997 - PAG.3


El valor a reducir en el presupuesto municipal de
Cultura de Pereira para la vigencia 1997, es de
cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y
m/cte. por los siguientes motivos:

CERTIFICADO: Que el presente Acuerdo fue discutido
y aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en dos
(2) Sesiones realizadas en diferentes fechas y fue
iniciativa del Alcalde Municipal.

Pereira, diciembre 7 de 1997


MARIA LUCIA SERNA SANCHEZ
Secretaria General

De los Honorables Concejales


JUAN MANUEL ARANGO
Alcalde de Pereira

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CA Acuerdo 107-197

HONORABLES CONCEJALES:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo 118 de 1996, artículo 59, párrafo único Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y sus Entidades Descentralizadas, se presenta el Proyecto de Acuerdo para una reducción al Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Cultura de Pereira, para la vigencia fiscal de 1997, a iniciativa del ejecutivo.

El valor a reducir en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Cultura de Pereira para la vigencia fiscal de 1997 es de Dieciocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete (\$18'058.467.00) pesos m/cte. por los siguientes motivos:

El Instituto de Cultura de Pereira dejó de recibir transferencias por Ingresos Corrientes de la Nación durante la vigencia fiscal de 1996 la suma de \$18'058.467.00, recursos que habían sido comprometidos y entraron a formar parte del presupuesto de 1997 a través de recursos del balance.

Ante la novedad dada a conocer este año por parte de la Secretaría de Hacienda que el Instituto de Cultura de Pereira no recibirá estos recursos, la entidad se ve en la necesidad de efectuar la reducción en el presupuesto para no afectar la información contable y financiera.

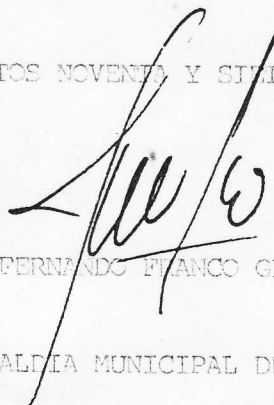
De los Honorables Concejales



JUAN MANUEL ARANGO VELEZ
Alcalde de Pereira


FERNANDO FRANCO GIL

RECIBIDO HOY DICIEMBRE 11 DE 1997 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SIENDO LAS 11:00 HO



FERNANDO FRANCO GIL

REPUBLICA DE COLOMBIA--DEPARTAMENTO DE RISARALDA--ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, 17 DIC. 1997

ACUERDO 107 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997

DECLARACION

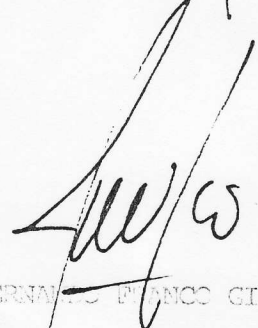
PLAZA

ALCALDE



JUAN MANUEL ARANGO VELEZ

SECRETARIO GENERAL



FERNANDO FRANCO GIL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

C E R T I F I C A

En el presente acuerdo y que corresponde al número 107 DE DICIEMBRE 7 DE 1997 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997, EL CUAL SEHA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL METROPOLITANA.



FERNANDO FRANCO GIL